



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº 3735-2022-CG/GRAR-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
CAYMA, AREQUIPA, AREQUIPA

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO
DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y
ESPARCIMIENTO EN LAS MZ. E LOTE 13 Y MZ.
D LOTE 11 Y 12 DEL ASENTAMIENTO
HUMANO BUENOS AIRES SECTOR C,
DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE
AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 DE ABRIL AL 2 DE JUNIO DE 2022

TOMO I DE I
AREQUIPA, 2 DE JUNIO DE 2022

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 3735-2022-CG/GRAR-SOO

**"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y
ESPARCIMIENTO EN LAS MZ. E LOTE 13 Y MZ. D LOTE 11 Y 12 DEL ASENTAMIENTO HUMANO
BUENOS AIRES SECTOR C, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA –
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. SITUACIONES ADVERSAS.....	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO.....	12
IV. CONCLUSIÓN	12
V. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICE	14

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

Nº 3735-2022-CG/GRAR-SOO

**"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y
ESPARCIMIENTO EN LAS MZ. E LOTE 13 Y MZ. D LOTE 11 Y 12 DEL ASENTAMIENTO
HUMANO BUENOS AIRES SECTOR C, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE
AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

I. ORIGEN

El presente informe se emite como resultado del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Orientación de Oficio atendiendo la Hoja Informativa n.º 000007-2022-CG/GRAR-BNC de 2 de junio de 2022 de la Gerencia Regional de Control de Arequipa, que contiene la información y evidencia recopilada por los Monitores Ciudadanos de Control - MCC¹; servicio registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 02-L470-2022-032, de acuerdo a lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

Asimismo, este servicio de control simultáneo aporta a la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el Objetivo 9 "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación"², en específico la meta 9.1 "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos".

II. SITUACIONES ADVERSAS

Mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 484-2021-MDC-GDU de 15 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente técnico de la obra: "Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento en las Mz. E Lote 13 y Mz. D Lote 11 y 12 del Asentamiento Humano Buenos Aires Sector C, Distrito de Cayma – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", en adelante la "Obra", con Código Único de Inversiones n.º 2531836, bajo la modalidad de administración indirecta, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y con un presupuesto de S/ 745 989,45 (setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve con 45/100 soles), considerando gastos generales, utilidades, impuesto general a las ventas e implementación COVID-19; además, el monto de S/ 37 299,47 para la supervisión; el monto de S/ 7 459,89 para la liquidación de la Obra; el monto de S/ 3 729,95 para gestión del proyecto; y el monto de S/ 14 900,00 para la elaboración del expediente técnico. La ejecución de la Obra se

¹ Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias, capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Pueden participar en calidad de observadores en los servicios de control simultáneo que se originen como resultado de los mecanismos de participación ciudadana. Su participación se caracteriza por ser voluntaria, ad honorem, altruista, responsable, oportuna, socialmente comprometida y no recibe contraprestación o beneficio económico por parte de la Contraloría General de la República; conforme lo establece la Directiva n.º 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.º 106-2020-CG.

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>



encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Cayma, en adelante la "Entidad", de acuerdo al desagregado siguiente:

Cuadro n.º 1
Costo total del proyecto de ejecución de Obra

Descripción	Presupuesto S/
COSTO DIRECTO	S/ 535 758,01
GASTOS GENERALES	S/ 58 933,38
UTILIDAD	S/ 37 503,06
PARCIAL	S/ 632 194,45
IGV	S/ 113 795,00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	S/ 745 989,45
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 37 299,47
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 7 459,89
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 3 729,95
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 794 478,76

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 484-2021-MDC-GDU de 15 de diciembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

El 28 de diciembre de 2021 la Entidad convocó la Adjudicación Simplificada AS-SM-20-2021-MDC-1 para la ejecución de la Obra, con un valor referencial de S/ 745 989,45 (setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve con 45/100 soles). Posterior a ello, el 24 de enero de 2022 se otorgó la buena pro y se suscribió el Contrato n.º 007-2022-MDC de 11 de febrero de 2022, con Conceptos KYC EIRL con RUC n.º 20558643812, por el monto de S/ 745 989,45 (setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve con 45/100 soles), y plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo el sistema de contratación a suma alzada, en el siguiente cuadro se detalla los datos de la ficha técnica de la Obra:

Cuadro n.º 2
Ficha técnica de la Obra

Ubicación geográfica	Departamento: Arequipa Provincia: Arequipa Localidad: Cayma	Distrito: Cayma
Código SNIP/Único	2531836	
Entidad	Municipalidad Distrital de Cayma	
Obra:	Mejoramiento del servicio de recreación y espacamiento en las Mz. E Lote 13 y Mz. D Lote 11 y 12 del Asentamiento Humano Buenos Aires Sector C, Distrito de Cayma – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa	
Documento de aprobación del E.T.	Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 484-2021-MDC-GDU de 15 de diciembre de 2021	
Procedimiento de selección:	AS-SM-20-2021-MDC-1	
Sistema de contratación:	Suma Alzada	
Modalidad de ejecución	Administración Indirecta	
Monto de la Obra	S/ 745 989,45	
Inicio de plazo de ejecución	15 de febrero de 2022	
Residente de Obra	Jhoel Salomón Tapara Quispe	
Supervisor/ Inspector de Obra	Jesús Antony Medina Loaiza	
Descripción de la Obra:	Construcción de 222,85 metros lineales de cerco perimétrico con parapeto base de concreto y tubos metálicos circulares de 2". Construcción de 17,46 m ² de camineras. Construcción de 27,65 m ² de piso de adoquín al interior del parque. Construcción de 9,39 m ² de piso de piedra volcánica al interior del parque. Construcción de 37,70 m ² de veredas de concreto en exteriores del parque. Construcción de cuarto para tanque elevado.	



*Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y espacamiento en las Mz. E Lote 13 y Mz. D Lote 11 y 12 del Asentamiento Humano Buenos Aires Sector C, Distrito de Cayma – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa".

	Construcción de 36,86 m ² de jardineras de concreto armado. Construcción de 10,88 m ² de concreto. Construcción de 1 cascada de concreto. Construcción de 1 arco decorativo. Instalación de 6 unidades de basureros. Instalación de 4 unidades de "chombitas" decorativas. Instalación de 30 unidades de postes de alumbrado alimentados con energía solar. Instalación de 12 macetas de concreto. Instalación de 190,6 m ² de grass natural. Instalación de 20 árboles Mioporo. Instalación de flores y 196 cactus.		
Estado actual de la Obra:	En ejecución		
Última Valorización:	Marzo 2022	Avance acorde a última Valorización:	52,60%

Fuente: Expediente técnico, INFObras, Seace, veeduría de control social realizada el 5 de abril de 2022.

En el marco del presente servicio de control simultáneo, se encomendó a los Monitores Ciudadanos de Control en adelante "MCC", realizar una veeduría de control social a la ejecución de la Obra, habiéndose identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para el cumplimiento de la ejecución de la Obra, de acuerdo a la normativa aplicable.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. PERSONAL DE OBRA NO HACE USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL BÁSICOS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES DE LA OBRA.

a) Condición:

La seguridad durante la construcción, está establecida mediante la Norma Técnica G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, en la que se determina que el Equipo de Protección Individual básico y de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes.

Al respecto, los MCC realizaron una veeduría de control social a la ejecución de la Obra, efectuada el 5 de abril de 2022, verificando que el asistente del residente de Obra no usaba botines de cuero con puntera de acero, conforme se evidencia en el extracto del Reporte de visita del MCC, que fue firmado por el residente de Obra, supervisor de Obra, ingeniero de seguridad, asistente de residente de Obra, especialista administrativa y Sub Gerente de Obras Públicas de la Entidad, cuyo recorte se aprecia en las imágenes n.º 1 y 2; además, se anexa al presente informe (anexo n.º 1).



Imagen n.º 1
Reporte de Monitor Ciudadano de Control

Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control				
Fecha de la visita	05-04-2022			
Nombre de la obra	Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento en las Mz. E Lote 13 y Mz. D Lote 11 y 12 del Asentamiento Humano Buenos Aires Sector C Distrito de Cayma			
Monto de la Obra	1745,989.45			
Entidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA			
Código del MCC01				
Responda las siguientes preguntas, si la respuesta a alguna de ellas es "No", tome una foto que sustente esta respuesta:				
Item	Pregunta	Si	No	No se pudo verificar
P1	¿La entidad brindo facilidades para la visita a obra? Si la entidad le brindo información para poder responder las preguntas del presente formulario, responda "si".	X		
P2	¿La obra se ejecuta con el expediente técnico aprobado? verifique que el expediente técnico contenga los sellos, firmas y la resolución de aprobación	X		
P3	Solicite el cuaderno de obra ¿Se encuentra legalizado?	X		
P4	En la última anotación del cuaderno de obra ¿firma el residente o supervisor?	X		
P5	Todos los asientos del cuaderno de obra tienen firma del residente y supervisor? Caso contrario en el campo de "OBSERVACIONES" coloque los N° de Asientos y fechas que no tienen firmas	X		
P6	¿El residente de obra estuvo presente el dia de la visita?	X		
P7	¿El supervisor estuvo presente el dia de la visita?	X		
P8	Solicite el DNI del residente de obra ¿Los datos coinciden con la informacion de la ficha o de infobras?	X		
P9	Solicite el DNI del supervisor ¿Los datos coinciden con la informacion de la ficha o de infobras?	X		
P10	Responda ¿Se están ejecutando trabajos en obra? Tome una foto de los trabajos que se ejecutan	X		
P11	A su entender ¿Se han ejecutado avances importantes en la obra? Tome una fotografía panorámica que muestre el estado de la obra	X		
P12	Los trabajadores cuentan con calzado de seguridad? Botas punta de acero o botas de jefe		X	
P13	Los trabajadores cuentan con casco de seguridad?	X		

Fuente: Reporte de visita del Monitor Ciudadano de Control de 5 de abril de 2022.

Imagen n.º 2
Reporte de Monitor Ciudadano de Control

Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control		
Observaciones: Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación		
<ul style="list-style-type: none"> -Cuenta con cuaderno de obra digital -Último asiento del cuaderno de obra corresponde al 04-04-2022 -Al pie de cuaderno con fecha anterior 15-03-2022, se observa a la persona trabajando de forma segura -Se observa el taller construido en la parte de los cortados para el trabajo -El Asistente del Residente, mencionado como Alfonso Pinto Ramos Libardo, no lleva ni porta el casco de seguridad -El asistente del residente, mencionado como Alfonso Pinto Ramos Libardo, no lleva ni porta el casco de seguridad 		

Fuente: Reporte de visita del Monitor Ciudadano de Control de 5 de abril de 2022.

Asimismo, en la imagen n.º 3 se aprecia que, durante la visita de inspección, el asistente del residente de Obra no hacía uso de los botines de cuero con puntera de acero, los mismos que forman parte del Equipo de Protección Individual básico y de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en Obra.



Imagen n.º 3
Asistente del residente de Obra sin calzado de seguridad



Fuente: Veeduría de control social a la ejecución de la Obra realizada el 5 de abril de 2022.

Por lo expuesto, se advierte que el asistente del residente de Obra no usaba botines de cuero con punta de acero, situación expuesta que podría afectar la seguridad e integridad física de los trabajadores de la Obra.

b) Criterio:

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

Norma G.050. Seguridad durante la construcción, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006, modificada por Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 9 de mayo de 2009.

"(...)

13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

(...)



El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes.
(...)".

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley n.º 29783 publicado el 20 de agosto de 2011, modificada por Ley n.º 30222 de, publicado el 11 de julio de 2014.

"(...)

TÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPÍTULO I

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

Artículo 48. Rol del empleador

El empleador ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

(...)

Artículo 49. Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) *Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.*
- b) *Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.*
- c) *Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.*

(...)

Artículo 60. Equipos para la protección

El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.

(...)".

Decreto Supremo n.º 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, publicado el 11 de julio de 2019.

"(...)

TÍTULO II

DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPÍTULO I

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA EMPLEADOR/A



Artículo 6.- Obligaciones generales del/la empleadora/a

El/la empleador/a tiene las siguientes obligaciones:

(...)

6.6. Asegurar la evaluación y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la supervisión eficaz, inspecciones y otras herramientas;

(...)”.

Expediente técnico de la Obra “Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento en las Mz. E Lote 13 y Mz. D Lote 11 y 12 del Asentamiento Humano Buenos Aires Sector C, Distrito de Cayma – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 484-2021-MDC-GDU de 15 de diciembre de 2021.

“(...)

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01 COMPONENTE I: PARQUE “B”

01.01 INFRAESTRUCTURA

(...)

01.01.02 SEGURIDAD, SALUD, IMPACTO AMBIENTAL Y OTROS

01.01.02.01. RECURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(...)

01.01.02.01.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA (glb)

DEFINICIÓN

Comprende todos los equipos de protección personal y colectiva (EPP) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo o máscara facial, mascarilla para el polvo o gases, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.) botines o botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

(...)

02 COMPONENTE II: PARQUES “A” Y “C”

02.01 INFRAESTRUCTURA

(...)

02.01.02 SEGURIDAD, SALUD, IMPACTO AMBIENTAL Y OTROS

02.01.02.01. RECURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(...)

02.01.02.01.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA (glb)



DEFINICIÓN

Comprende todos los equipos de protección personal y colectiva (EPP) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se de considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo o mascara facial, mascarilla para el polvo o gases, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.) botines o botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros. (...)".

c) Consecuencia:

Los hechos descritos podrían ocasionar accidentes de salud ocupacional, afectando la seguridad e integridad física de los trabajadores de la Obra.

2. ALMACENAMIENTO DE LAS BARRAS DE ACERO CORRUGADO, ALAMBRE Y BOLSAS DE CEMENTO NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y LA DURABILIDAD DE LA OBRA.

a) Condición:

El almacenamiento de las barras de acero, alambre y el cemento se encuentra establecido mediante la Norma Técnica E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones, en la que se determina las precauciones que se deben adoptar para tal fin.

Al respecto, de la veeduría de control social a la ejecución de la Obra, efectuada el 5 de abril de 2022, se verificó que las barras de acero corrugado de la Obra, se encuentran en contacto con el suelo, como se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 4
Reporte de Monitor Ciudadano de Control

Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control

Observaciones: Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación
<ul style="list-style-type: none"> -Cuenta con acuerdo de obra digital -Último asiento del wódero de obra corresponde al 04 de abril del 2022 -Apertura de obra con fecha — 15 de febrero, cumpliendo con los tiempos programados, fecha vera 49 punto -Se observa el acero corrugado en el exterior en contacto con el suelo -El autor de las resientes, identificado con el nombre Pedro Ramos Libardo -En el momento de la visita no se observó ningún tipo de suspensión -El almacenamiento de materiales de construcción en este sitio, no cumple correctamente, se encuentra

Fuente: Reporte de visita del Monitor Ciudadano de Control de 5 de abril de 2022.



Imagen n.º 5
Almacenamiento de las barras de acero corrugado en la Obra



Fuente: Veeduría de control social a la ejecución de la Obra realizada el 5 de abril de 2022.

De igual forma, se constató la presencia de alambre n.º 16 con indicios de corrosión y sin protección a la humedad, como se aprecia en las imágenes n.º 6 y 7.

Imagen n.º 6
Reporte de Monitor Ciudadano de Control

Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control

Observaciones: Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación.

*Encontré con el ordenador de obra digital
 -Última asiento del material de obra, corresponde al 04 de Abril del 2022
 -Aprobación de obra con fecha: 10 de febrero, correspondiente a la fecha pagamiento
 de trabajo sera el 14 junio
 -Si observo el hierro corrugado el resultado de su contacto con el agua
 -El Rustfoto del acero, identifico como nombre fierro plomo liberando
 nacimiento con esteras no segundas
 El almacenamiento de materiales de construcción no se hace correctamente, se encuentra
 apoyado sin estructura apoyado directamente sobre el agua, se pinta oxidante y cemento
 apoyado en tierra y los materiales se caen a la humedad solo esta cubierta con una tela
 tela que tiene que encontrar el agua y quedarse y expuesto a la intemperie*

Fuente: Reporte de visita del Monitor Ciudadano de Control del 5 de abril de 2022.



Imagen n.º 7
Alambre n.º 16 con indicios de corrosión



Fuente: Veeduría de control social a la ejecución de la Obra realizada el 5 de abril de 2022.

Por otro lado, el numeral 3.7.3 de la Norma E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones establece que el cemento en bolsas se almacenará en Obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo y se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas, además se cubrirá con material plástico u otros medios de protección; sin embargo, durante la visita de inspección se advirtió que las bolsas de cemento se encuentran almacenadas en rumas de hasta 12 pilas, los mismos que están cubiertos solamente con tela arpillera, por tanto, no están protegidas contra la humedad, conforme se aprecia en las imágenes n.º 8 y 9.

Imagen n.º 8
Reporte de Monitor Ciudadano de Control

Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control

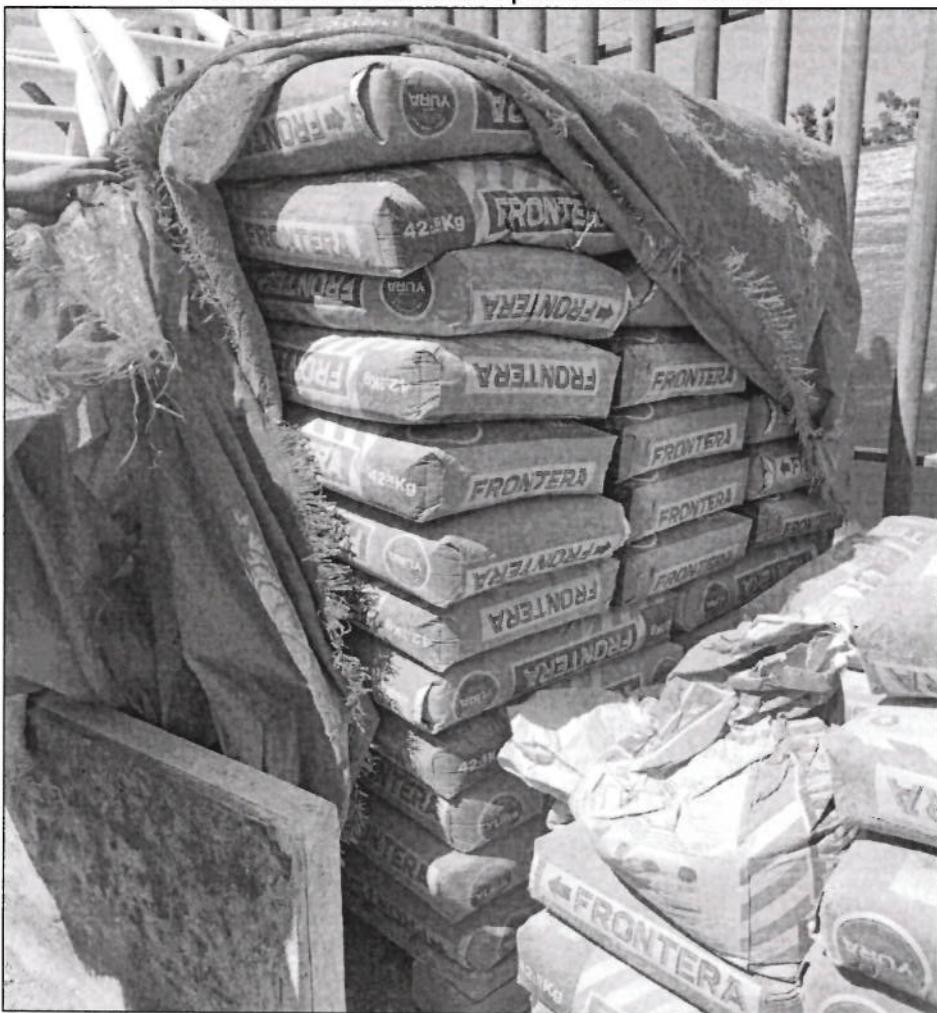
Observaciones. Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación.	
Recorrido con videocámara de video digital -Última visita al desarrollo de obra, corresponde al 04 de abril del 2022 -Se observó obra con yeso + 14 de recubrimiento o la yeso, mejoramiento de fachada, año 49 junio -Se observó el área cercada es vulnerable en contacto con el suelo -El mejoramiento es ejecutado por el ingeniero Puerto Romas Libaneg Encuentro con cuestiones de seguridad El mejoramiento de la fachada de construcción, como bien, fachada de construcción, se encuentra ubicada sobre una superficie destruida sobre el PISO, se pudo visualizar cemento expuesto en 12 pilas y no está cubierto, contra la humedad, solo estos materiales son tela, arpilleria, se encuentra plástico N° 16 de donde se expone a la intemperie	

Fuente: Reporte de visita del Monitor Ciudadano de Control del 5 de abril de 2022.



Imagen n.º 9

Almacenamiento de cemento en pilas de más de 10 bolsas



Fuente: Veeduría de control social a la ejecución de la Obra realizada el 5 de abril de 2022.

El almacenamiento de las bolsas de cemento en más de 10 pilas puede ocasionar que las bolsas ubicadas en la parte inferior se endurezcan, afectando la calidad del cemento y, por tanto, la calidad del concreto; asimismo, la falta de un techo y otros medios de protección de las bolsas de cemento contra la humedad también pueden afectar la calidad del material y del concreto utilizado en la Obra.

b) Criterio:

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

Norma E.060. Norma Técnica de Edificación, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006, modificada por Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 9 de mayo de 2009.

"(...)

E.060 CONCRETO ARMADO

(...)

CAPÍTULO 3



MATERIALES

(...)

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

3.7.1 El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.
(...)

3.7.3 Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(...)

(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar (...), fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

(...)

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

(...)”.

d) Consecuencia:

La situación expuesta, puede afectar la calidad y la durabilidad de la Obra, pudiendo generar mayores gastos de mantenimiento a la Entidad durante la vida útil de la Obra.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Gerencia Regional de Control de Arequipa ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de orientación de oficio a la “Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento en las Mz. E Lote 13 y Mz. D Lote 11 y 12 del Asentamiento Humano Buenos Aires Sector C, Distrito de Cayma – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del informe.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la veeduría de control social a la ejecución de la Obra de la cual se suscribió el Reporte de visita del Monitor Ciudadano de Control suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas de la Entidad, especialista administrativa de la Entidad, residente de Obra, supervisor de Obra, ingeniero de seguridad, asistente de residente de Obra; así como por un auditor de Contraloría y los Monitores Ciudadanos de Control, en la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cuales han sido señaladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio Orientación de Oficio a la “Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento en las Mz. E Lote 13 y Mz. D Lote 11 y 12 del Asentamiento Humano Buenos Aires Sector C, Distrito de Cayma – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa”, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento en las Mz. E Lote 13 y Mz. D Lote 11 y 12 del Asentamiento Humano Buenos Aires Sector C, Distrito de Cayma – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Arequipa, 2 de junio de 2022.



Katherine Julia Banda Apaza
Gerenta Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Arequipa (e)

APÉNDICE N.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. PERSONAL DE OBRA NO HACE USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES DE LA OBRA.

N.º	Documento
1	Reporte de visita del MCC de 5 abril de 2022.
2	Expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 484-2021-MDC-GDU de 15 de diciembre de 2021.

2. ALMACENAMIENTO DE LAS BARRAS DE ACERO CORRUGADO, ALAMBRE Y BOLSAS DE CEMENTO NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA.

N.º	Documento
1	Reporte de visita del MCC de 5 abril de 2022.



Anexo n.º 1
Reporte de veeduría de control social



Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control

Fecha de la visita 05-04-2024

Código Único de la obra: 2531 836

Nombre de la obra MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE DRECHADO Y DESBORDAMIENTO EN LAS MANZANAS
**C. LOTE 17 D-107641 Y 12 DEL ASENTAMIENTO HUMANO "AVANZA AL NORTE" DEL DISTRITO DE COCHABAMBA
DEPARTAMENTO DE AYACUCHA**

Monto de la Obra 3115 원정당

Plazo de Ejecución: / dias calendaric

Efectos secundarios: hipertensión arterial, constipación, BC, CANCER

卷之三

Gidc - 101 MGGS2

Responde las siguientes preguntas, si la respuesta a alguna de ellas es "No", toma una foto que sustente esta respuesta:

Item	Pregunta	Si	No	No se pudo verificar
P1	¿La entidad brindó facilidades para la visita a obra? Si la entidad le brindó información para poder responder las preguntas del presente formulario, responda "sí"	X		
P2	¿La obra se ejecuta con el expediente técnico aprobado?, verifique que el expediente técnico contenga los sellos, firmas y la resolución de aprobación.	X		
P3	Solicite el cuaderno de obra ¿Se encuentra legalizado?	X		
P4	En la última anotación del cuaderno de obra ¿firma el residente o supervisor?	X		
P5	¿Todos los asientos del cuaderno de obra tienen firma del residente y supervisor? Caso contrario en el campo de "OBSERVACIONES", coloque los N° de Asientos y fechas que no tienen firmas	X		
P6	¿El residente de obra estuvo presente el día de la visita?	X		
P7	¿El supervisor estuvo presente el día de la visita?	X		
P8	Solicite el DNI del residente de obra, ¿Los datos coinciden con la información de la ficha o de Infocras?	X		
P9	Solicite el DNI del supervisor, ¿Los datos coinciden con la información de la ficha o de Infocras?	X		
P10	Responda, ¿Se están ejecutando trabajos en obra? Tome una foto de los trabajos que se ejecutan	X		
P11	A su entender ¿Se han ejecutado avances importantes en la obra? Tome una fotografía panorámica que muestre el estado de la obra	X		
P12	¿Los trabajadores cuentan con calzado de seguridad? Botas punta de acero o botas de jefe	X		
P13	¿Los trabajadores cuentan con casco de seguridad?	X		
P14	¿Existe en la obra señales de seguridad?	X		
P15	¿La obra se ejecuta sin dañar propiedades vecinas?	X		
P16	¿La obra cuenta con cartel de obra?	X		
P17	Pregunte al residente o supervisor si en la obra se contempla la colocación del cartel de obra?	X		

Pregunte al residente de obra, inspector o supervisor:

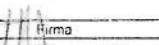
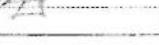
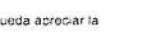
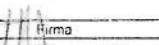
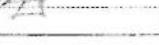
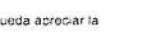
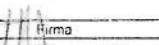
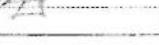
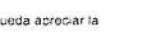
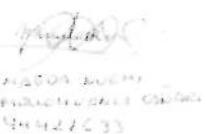
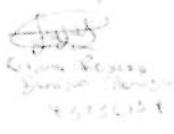
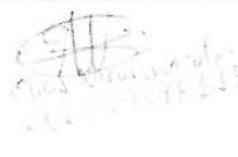
Item	Pregunta	
P18	Avance programado. Solicite el calendario de ejecución de obra ¿Cuál es el avance de obra programado correspondiente al último mes valorizado? Tome una foto de la página en la que se muestre este porcentaje	Avance programado: 36.92%
P19	Avance ejecutado. Solicite la última valorización ¿Cuál es el avance ejecutado? Tome una foto de la página en la que se muestre este porcentaje	Avance ejecutado: 52.60%
P20	¿En qué fecha inició la obra?	15-08-2022
P21	¿En qué fecha culmina la obra?	14-06-2022
P22	¿Qué número tiene el último asiento en el cuaderno de obra? Indique la fecha y persona quien lo firma. Tome una foto	Nº de asiento: 34 Fecha: 04-04-2022 Firmado por: ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ

Si la obra se ejecuta por contrato, indique el personal clave que estuvo presente durante la visita:

Nº	Nombre y Cargo	Observaciones
	JUAN SANTIAGO TORRES GOMEZ - AGENTE DE SEGURO	DNI: 32185515 0018 MARZO 2001
	ALBERTO ALBARES FUENTES OFICIO - SEGURO DIAZ	DNI: 32154510
	JESUS BARRIOS MEDINA COAERA - SUPERVISOR DE OBRAS	DNI: 7149 8628

Los monitores ciudadanos de control se encuentran comprometidos a no revelar ni difundir información a la que tienen acceso, hasta que la misma no haya sido previamente publicada por la Contraloría General de la República.

"Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y espaciamiento en las Mz. E Lote 13 y Mz. D Lote 11 y 12 del Asentamiento Humano Buenos Aires Sector C, Distrito de Cayma – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa".

 MONITOREO CIUDADANO DE CONTROL																																	
<u>Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control</u>																																	
<p>Observaciones: Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación.</p> <p>- Cuenta con acuerdo de obra digital - Última asiento del trabajador de obra corresponde al día de abril del 2022 - Aprobación con fecha - 15 de febrero, correspondiente a la fecha proximamente de término será 14 junio - Se observó el diente corrugado en rotura ante la solicitud al visto. - El Asentamiento del Asentamiento, identificado como nombre Pedro Ramon Libando, no cuenta con acuerdo de seguridad - El almacenamiento de materiales de construcción para obra, almacenamiento, se encuentra abierto mostrando el apoyo de hormigón sobre el piso, se pudo visualizar cemento apilado en 12 filas y no esta cubierto contra la humedad, solo esta cubierta con tela grisada, se encuentra el diente de rueda y expuesto la intemperie.</p>																																	
<p>De ser posible tome fotografías de la maquinaria que se encuentra en obra, en la cual se evidencie la placa del equipo (excavadoras, retroexcavadoras, camionetas). Indique el equipo observado:</p> <p>[Large empty box for photo]</p>																																	
<p>Si en la visita estuvo presente algún funcionario de la Contraloría, la entidad, residente de obra, inspector, supervisor o trabajador de la obra indique su nombre y solicite una firma.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre y Cargo</th> <th>DNI</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Todos los trabajadores tienen sus respectivos DNI</td> <td>32600510</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Juan Antonio Huamán Gómez - Residente de obra</td> <td>41496646</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Arias Alvarado - Trabajador de obra</td> <td>11981502</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ELIAS FERNANDEZ GARCIA - Trabajador de obra</td> <td>33005116</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CLAUDIO GUTIERREZ DIAZ - Trabajador de obra</td> <td>30101433</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Rodrigo Sánchez Paredes - Trabajador de obra</td> <td>30140112</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>EZEQUIEL ZAMORA VILLANUEVA - Asistente</td> <td>34550376</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Nombre y Cargo	DNI	Firma	1	Todos los trabajadores tienen sus respectivos DNI	32600510		2	Juan Antonio Huamán Gómez - Residente de obra	41496646		3	Arias Alvarado - Trabajador de obra	11981502		4	ELIAS FERNANDEZ GARCIA - Trabajador de obra	33005116		5	CLAUDIO GUTIERREZ DIAZ - Trabajador de obra	30101433		6	Rodrigo Sánchez Paredes - Trabajador de obra	30140112		7	EZEQUIEL ZAMORA VILLANUEVA - Asistente	34550376	
Nº	Nombre y Cargo	DNI	Firma																														
1	Todos los trabajadores tienen sus respectivos DNI	32600510																															
2	Juan Antonio Huamán Gómez - Residente de obra	41496646																															
3	Arias Alvarado - Trabajador de obra	11981502																															
4	ELIAS FERNANDEZ GARCIA - Trabajador de obra	33005116																															
5	CLAUDIO GUTIERREZ DIAZ - Trabajador de obra	30101433																															
6	Rodrigo Sánchez Paredes - Trabajador de obra	30140112																															
7	EZEQUIEL ZAMORA VILLANUEVA - Asistente	34550376																															
<p>Si la persona que lo ha atendido se rehusa a firmar el reporte correspondiente, tome una foto panorámica de la obra donde se pueda apreciar la guardería o caseta de la obra con las personas que controlan el ingreso para evidenciar su visita</p> <p>Culminada la visita a obra remita su reporte mediante el aplicativo web correspondiente, en caso de tener problemas puede enviar este reporte a través de WhatsApp al especialista regional correspondiente.</p> <p>Si la ficha ha sido suscrita debidamente (firma el enlace o residente o supervisor o cualquier otro trabajador que estuvo presente durante la visita), debe remitir en físico este material al especialista regional correspondiente.</p>																																	
<p>IMPORTANTE Los monitores ciudadanos de control se encuentran comprometidos a no revelar ni difundir información a la que tienen acceso, hasta que la misma no haya sido previamente publicada por la Contraloría. Asimismo, la información obtenida no puede usarse con fines económicos, políticos, partidarios o electorales, ni para fines o intereses personales, de cercos o de cualquier otra naturaleza.</p> <p> MONITOR CIUDADANO PROVINCIA DE AREQUIPA 34442163</p> <p> MONITOR CIUDADANO PROVINCIA DE AREQUIPA 34442163</p> <p> MONITOR CIUDADANO PROVINCIA DE AREQUIPA 34442163</p>																																	
<p>Los monitores ciudadanos de control se encuentran comprometidos a no revelar ni difundir información a la que tienen acceso, hasta que la misma no haya sido previamente publicada por la Contraloría General de la República</p>																																	



39L470202200577

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por BANDA
APAZA Katherine Julia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2022 16:18:19 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

CARGO

Arequipa, 03 de Junio del 2022

OFICIO N° 000577-2022-CG/GRAR

Señor:

Jaime Pedro Chavez Flores

Alcalde

Municipalidad Distrital de Cayma

Av. Cayma N° 408

Arequipa/Arequipa/Cayma

Asunto : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 3735-2022-CG/GRAR-SOO.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento en las Mz. E Lote 13 y Mz. D Lote 11 y 12 del Asentamiento Humano Buenos Aires Sector C, Distrito de Cayma – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el informe de Orientación de Oficio N° 3735-2022-CG/GRAR-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto de las situaciones adversas identificadas, acompañando el sustento documental respectivo, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

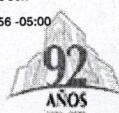
Katherine Julia Banda Apaza
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Arequipa(e)
Contraloría General de la República



(KBA/bnc)

Nro. Emisión: 04083 (L470 - 2022) Elab:(U63081 - L470)

Firmado digitalmente por
CORDOVA GUTIERREZ Victor
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03.06.2022 15:53:56 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: SUUXFJB





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
R.U.C. N°: 20121103754

06/06/2022
12:06

00011525

.. LA CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COMUNICACION DE INFORME
OFICIO - 577

***1



Recibo por: CARREON ECHEGARAY JOSE RENATO
Enviado a: GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
TRAMITE DOCUMENTARIO

03 06 JUN 2022 03

RECIBIDO